



MINEDUCACIÓN

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 3341

Fecha Solicitud 12-ENE-18

**Sucursal:** Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17**Descripción:** Prestación de servicios profesionales para coordinar, gestionar y ejecutar los proyectos de análisis sobre información de evaluación Educativa. Jorge Duarte**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados en donde uno de los insumos principales son los resultados de los análisis que realiza el equipo con la información que produce el ICFES, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2018 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, está encargada de producir información basada en los resultados de las pruebas que aplica el ICFES a partir del análisis de datos, producción de gráficas y estadísticas a nivel país, entidad territorial y establecimiento educativo, que permita la toma de decisiones en la comunidad educativa. Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender la necesidad antes descrita, se hace necesaria la contratación de un profesional con experiencia que se encargue de actividades relacionadas con el desarrollo y programación de mecanismos de análisis y procesamiento de datos, interpretación, investigación, producción documentos, ponencias y presentaciones, basados en los resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de un profesional que apoye los proyectos de análisis del área, que cuente con un perfil investigativo, con énfasis en experiencia, procesamiento, programación, automatización e interpretación de datos en programas estadísticos, redacción de textos técnicos y académicos. Así mismo se requieren habilidades de coordinación, liderazgo y trabajo en equipo.

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y programación de mecanismos de análisis, cálculos y procesamiento de datos en programas estadísticos, investigación, producción de textos técnicos, académicos, publicaciones, ponencias y presentaciones, basados en los resultados que produce el instituto.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Profesional y magister en economía con experiencia en investigación, procesamiento y análisis de datos de al menos 48 meses, en lo posible con experiencia en docencia. Excelente dominio de herramientas econométricas, de Microsoft Office, paquetes estadísticos, procesadores de texto científico, y habilidades para coordinar proyectos de investigación, trabajo en equipo, buena redacción y socialización de ideas a grandes audiencias. Correspondiente al nivel IV categoría 7 de la circular n° 18 de 2017.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

Son Funciones del contratista:

1. Apoyar la elaboración de las ponencias y presentaciones sobre análisis e investigaciones que le sean designadas.

2. Apoyar el cálculo del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) del año 2018.
3. Apoyar el diseño de la guía Metodológica del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) que incluya los cambios del año 2018.
4. Apoyar la producción de información para dar atención a las solicitudes realizadas por los entes interesados en el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE).
5. Apoyar la implementación de la metodología y cálculo de las correcciones del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) que se presenten durante el año.
6. Apoyar el cálculo, análisis, edición y escritura de los 12 Informes mensuales Saber en Breve a publicar en el año 2018.
7. Apoyar la ejecución de las labores de análisis del proyecto de factores asociados y acciones y actitudes ciudadanas, proponiendo el fondo y la forma de los documentos publicables.
8. Apoyar el procesamiento de las gráficas, tablas, análisis y presentaciones de las divulgaciones, usando la información de las pruebas que realiza el instituto.
9. Apoyar el cálculo y escritura de informes nacionales, de entidades territoriales, informes académicos o de investigación, usando la información de las pruebas que realiza el instituto.
10. Apoyar la ejecución de los procesamientos y análisis ligados a investigaciones sobre calidad de la educación que realiza la Subdirección de Análisis y Divulgación, relacionados con las pruebas Saber.
11. Apoyar los eventos o actividades que sean asignados, tales como seminarios, conferencias, entre otros que le sean encomendados.
12. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
13. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
14. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
15. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Cumplir con las de más actividades inherentes al objeto contractual.

## SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

## OBLIGACIONES DEL ICFES

obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

## ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la **NIVEL IV CATEGORÍA 7**, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, De forma que el profesional seleccionado, Jorge Leonardo Duarte es economista con énfasis en Políticas Públicas desde el año 2012 y magister en la misma disciplina de la Universidad ICESI en el año 2014. Cuenta con experiencia y desarrollo profesional en diferentes campos de investigación durante 6 años consecutivos, en especial en el campo de la



MINEDUCACIÓN



## IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

educación, además cuenta con experiencia como docente en economía matemática de la Universidad ICESI, más de 2 años de experiencia con funciones de enfoque estadístico en la empresa PROESA. Ha trabajado en los proyectos de análisis e investigación en educación por más de 3 años y tiene un buen manejo de las herramientas econométricas requeridas, paquetes estadísticos y procesadores de texto, además de un nivel avanzado de inglés, sus capacidades de redacción y análisis de textos técnicos benefician a la subdirección en su labor. Tiene capacidad para proponer buenas ideas de investigación y cuenta con habilidades propias del trabajo en equipo y coordinación de personas de acuerdo a sus competencias.

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la matriz de riesgos adjunta son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista

Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato y un correcto Seguimiento y control de las actividades asignadas.

2. Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información.

Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.

3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.

4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.

5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

## VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de **CIENTO QUINCEMILLONES DE PESOS M/CTE. (\$115.000.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** incluido IVA, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el contratista preste efectivamente sus servicios.

b) Once pagos iguales por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** incluido IVA correspondientes a los meses desde febrero a diciembre de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable



PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	115.000.000	14-ENE-18

**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: Laura Alejandra Vargas Peña	Nombre: Silvana Godoy Mateus
Firma: 	Firma: 

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Puede ocasionar la aparición de errores en producción de las labores que realiza el contratista	Medio	Medio-Alto	Seguimiento y control de las actividades asignadas.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	Dejaría al ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección de Evaluación.	Bajo	Medio	Fijar término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio-Bajo	Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Medio	Medio	Definición de cronogramas y seguimiento de las actividades.





